

Más de 70 ponencias y 'estrellas' de la judicatura en el 20 Congreso de la Abogacía

TORREMOLINOS

Entre los participantes a esta cita estarán el juez de menores Emilio Calatayud y Ana Tárrago Ruiz, Fiscal Jefa de Andalucía

JOSÉ RODRÍGUEZ CÁMARA

El Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga, que celebra su edición número 20, ya tiene fechas y cartel. La cita, una de las más importantes de España para los togados, se celebrará los próximos 30 y 31 de octubre de 2025, en el Palacio de Congresos de Torremolinos. Como en anteriores ocasiones, Sus Majestades los Reyes, respaldan este foro con la presidencia de honor del comité organizador.

Este encuentro profesional tiene programadas 70 ponencias, paneles y talleres impartidos por expertos de reconocido prestigio. Entre los participantes: Vicente Magro Servet, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; Juana Pulgar, catedrática de Derecho Mercantil de la UCM; José Marín y Pérez de Nanclares, juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Emilio Calatayud, juez de Menores de Granada; Ana Tárrago Ruiz, fiscal Jefa de Andalucía; Javier Hernández García, Magistrado del Tribunal Supremo; Jordi Nieva Fenoll, catedrático de Derecho Procesal (UB).

El cartel oficial de esta vigésima edición ha sido creado por el abogado y diseñador gráfico Fran-



Presentación del Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga. SUR

cisco Montes Pastrana, colegio conocido por sus reinterpretaciones artísticas de carteles emblemáticos, especialmente los de la Feria de Málaga. Para esta ocasión, el autor ha concebido una obra digital que se conforma como metáfora visual del Congreso y de la abogacía malagueña.

Imagen

El eje central de la imagen es el recibidor del Palacio de Congresos de Torremolinos, presidido por su cúpula translúcida y su icónica lámpara de cristal, bajo la que se despliega una línea de horizonte y la presencia de lugares representativos de las ocho delegaciones territoriales del Colegio: La Farola de Málaga; El Tajo de Ronda; Sierra Blanca, en Marbella; la Torre de los Trinitarios, en Coín; la Torre de El Morche, en Torrox; la Alcazaba de Vélez-Málaga; la Torre del Reloj, en Estepona; la Torre de Pimentel, en Torremolinos y el Castillo Sohail, en Fuengirola. «El Congreso rea-

firma así su vocación de formación continua, compromiso con la calidad profesional y adaptación a los nuevos retos del Derecho, sirviendo además como punto de encuentro para profesionales de toda España. Desde el Colegio queremos invitar a toda la abogacía malagueña a participar en este encuentro», ha manifestado Flor Carrasco, decana del Colegio de Abogados de Málaga.

La parada de bus M-135 en el aeropuerto dejará de estar en la carretera y a pleno sol

ALHAURÍN DE LA TORRE

Mejoras en la línea, que duplicó la frecuencia hace un año y ha incrementado el 63,51% el número de viajeros de enero a junio con respecto a 2024

J. R. C.

Los usuarios de los autobuses del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (Ctman) que quieren tomar la línea M-135, que conecta la capital con Santa Amalia, en Alhaurín de la Torre, con parada en el aeropuerto, dejarán de esperar al vehículo que les corresponda en este último punto a pie de carretera y al sol, como todavía ocurre. Será, a partir del 1 de agosto.

Tal y como ha anunciado el Ayuntamiento, el apeadero, que, además de ser simplemente unas líneas amarillas sobre el asfalto, con la peligrosidad que ello conlleva, no contaba con marquesina, será suprimido.

El lugar elegido para reubicar la conexión se situará frente a la estación del Cercanías. De este modo, también se facilitan los transbordos para quienes quieren tomar el tren de la Costa del Sol. Aunque la mejora no esté plenamente operativa, el operador de la línea, AVO Group, apunta que ya está disponible esta posibilidad para el 50% de los servicios de la ruta en sentido al municipio alhaurino.

El traslado de la parada llega en un momento en el que la M-135 experimenta un incremento en el número de usuarios y usuarias que coincide con el aumento de la frecuencia cada 45 minutos, es decir, se ha duplicado con respecto a un año. Conforme a los datos del consorcio, la subida ha sido del 63,51%, de enero a junio con respecto a 2024. El número total de viajeros es de 157.603.

La ruta M-135 conecta Santa Amalia con Málaga, recorriendo las barriadas de Romeral, Torrealquería, Sol Andalusi o Peralta hasta conectar con el casco urbano alhaurino.

<p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR</p>
		<p>DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA - MEDITERRANEO</p>
<p>ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRANEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DPMT DE UN TRAMO DE UNOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS (2.206) METROS DE LONGITUD, DESDE EL CAMPING DE ALMANAT HASTA EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR, EN EL T.M. DE VELEZ-MÁLAGA. REF.: DES01/25/29/0001</p>		
<p>Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (RD 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación de 30 de junio de 2025 del expediente de deslinde y el comienzo del procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPM, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de DPMT y de su servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: https://www.mitcco.gob.es/costas/participacion-publica.</p>		
<p>A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del PACAAPP, se comunica a los posibles interesados desconocidos, de domicilio desconocido y a los que no pueda practicarse la notificación personal que, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento General de Costas, se procede a citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el DPMT y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidas, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde, teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, que la realización del Acto de Apeo, con el fin de mostrarles la delimitación provisional del DPMT, se celebrará en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar el próximo 29 de octubre de 2025 a las 10:30 p.m.</p>		
<p>Las alegaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el Paseo de la Farola nº 7 en Málaga (EA0043344), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do. Además, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta Administración Pública a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Para el caso de atención presencial será precisa cita previa en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).</p>		
<p>Málaga, a 30 de Junio de 2025 EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN. Ángel González Castiñeira</p>		

Junta de Andalucía

La Junta Informa
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
 Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE ARCHIDONA. (MÁLAGA)". CLAVE: A6.329.1232/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

"ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE ARCHIDONA. (MÁLAGA). CLAVE: A6.329.1232/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Archidona, a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la Autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 53.3.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril. De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE ARCHIDONA (MÁLAGA). Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en: Avda de la Aurora, 47 Málaga, 29002 y en el Ayuntamiento de Archidona, Plaza Ochavada, 1, C.P: 29300 Archidona (Málaga), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 06 de mayo de 2025
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA n.º 203 de 17 de Octubre de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo.: Álvaro Real Jiménez"

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. La relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha publicado en el BOJA n.º 125 de 02 de julio de 2025, páginas 9285/1 a 9285/2. Asimismo, en el Ayuntamiento de Archidona y en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, se ha puesto a disposición la relación de los bienes y derechos afectados.